



CONTRATOS DE MANO DE OBRA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

No	NOMBRE	IDENTIDAD	FECHA DE FIRMA	MONTO DE CONTRATO Lps.
1	JOSE SANTOS RODRIGUEZ ESPINOZA	0501-1977-03593	01-09-2020	10,062.50
2	JOSE MARDOQUEO MEJIA MEJIA	1408-1962-0044	02-09-2020	13,200.00
TOTAL				23,262.50

Y para los fines que se estime conveniente se extiende la presente en el Municipio de Lucerna, Ocotepeque a los Diez (10) días del mes de Octubre (10) del año 2020

MUNICIPALIDAD DE LUCERNA
OCOTEPEQUE
TESORERIA MUNICIPAL
HONDURAS

Erika Vanessa Pavon Espinoza

Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD LUCERNA 1875



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

CONTRATO MUNI-2020

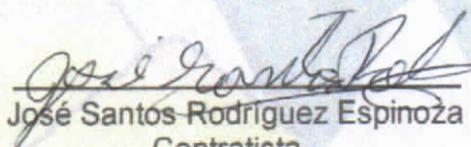
Nosotros: GUIDO ORLANDO ESPINOZA PORTILLO, Identidad 1408-1978-00053, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según credencial emitida por el **Tribunal Supremo Electoral** mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017. Quién para efecto de este contrato se denominara, ÉI CONTRATANTE y el **CONTRATISTA** El señor, JOSE SANTOS RODRIGUEZ ESPINOZA Mayor de Edad, hondureño, con identidad N°. 0501-1977-03593, con domicilio en el Municipio de Lucerna, hemos convenido en celebrar UN CONTRATO. **Que consiste en la instalación y Reparación de Lámparas en las comunidades siguientes y cantidades de lámparas reparadas: la Dorada 17 lámparas, Casco Urbano 15 lámparas, Santa Rosita 08 Lámparas, Junta de los Caminos 26 Lámparas, con un total de 66 Lámparas.** El cual se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: SANTOS RODRIGUEZ ESPINOZA** realizara la actividad que se detalla en el contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la calidad de la instalación de lo antes mencionado con materiales adecuados dicha actividad en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo a partir de la firma del presente, en las mejores condiciones como. El contratado se compromete a entregar el trabajo mencionado en un lapso de 15 días a partir de la firma del contrato en las mejores condiciones exigidas. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps.11, 500.00 (Once Mil Quientos Lempiras Exactos) Que es el monto acordado, la deducción del 12.5% corresponde a la cantidad de Lps. 1,437.50 (Mil cuatrocientos treinta y siete lempiras con Cincuenta Centavos) correspondiente a la **SAR (SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS)** Total a cancelar del contrato Lps. 10,062.50 (Diez Mil sesenta y Dos Lempiras con cincuenta centavos). **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le cancelara el 100% al Finalizar la Obra en el tiempo mencionado o antes. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y

Jose Santos Rodriguez Espinoza

daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocoatepeque a los 01 días del Mes de Septiembre del Año 2020.




Orlando Espinoza
Alcalde Municipal
1408-1978-00053


José Santos Rodríguez Espinoza
Contratista
0501-1977-03593

MUNICIPALIDAD LUCERNA 1875



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; 99999145. E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

CONTRATO MUNI 2020

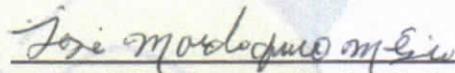
Nosotros: **GUIDO ORLANDO ESPINOZA PORTILLO**, Identidad 1408-1978-00053, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según credencial emitida por el **Tribunal Supremo Electoral** mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017. Quién para efecto de este contrato se denominara, **ÉI CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** El señor **JOSE MARDOQUEO MEJIA MEJIA** Mayor de Edad, hondureño, con identidad N°. **1408-1962-00044**, con domicilio en el Municipio de Lucerna, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. **Que consiste en la Construcción de Cocina SAN en Escuela Esteban Guardiola de la Comunidad de Santa Rosita, Lucerna, Ocotepeque.** El cual se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERA:** **JOSE MARDOQUEO MEJIA MEJIA**, realizara la actividad que se detalla en el contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a realizar una construcción de muy buena calidad bajo los lineamientos establecidos en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo a partir de la firma del presente, en las mejores condiciones. El contratado se compromete a entregar el trabajo mencionado en un lapso de 40 días a partir de la firma del contrato en las mejores condiciones exigidas. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps.22,000.00 (**Veintidós Mil Lempiras exactos** Que es el monto acordado, la deducción del 12.5% corresponde a la cantidad de Lps. **2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** correspondiente a la **SAR (SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS)** Total a cancelar del contrato **Lps.19,250.00 (Diecinueve Mil doscientos Cincuenta Lempiras Exactos)**. **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le cancelara un primer pago del **60%** por un monto de **Lps. 13,200.00 (Trece Mil Doscientos Lempiras Exactos)**, un segundo pago del **40%** por la cantidad de **8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos Lempiras Exactos)** de la cual de este último pago se le deducirá el **12.5%** correspondiente a la SAR **Lps. 2,750.00 (Dos Mil setecientos Cincuenta lempiras exactos)** quedando su último pago, por la cantidad de **Lps. 6050.00 (Seis Mil Cincuenta Lempiras Exactos)** **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al

Jose Mardoqueo Mejia

contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque a los 02 días del Mes de Septiembre del Año 2020.




Orlando Espinoza
Alcalde Municipal
1408-1978-00053


José Mardoqueo Mejía Mejía
Contratista
1408-1962-00044

MUNICIPALIDAD LUCERNA 1875